



ORDEN

Tras la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, fue aprobado por Orden de 20 de julio de 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral está interesada en tramitar cinco líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 48632, 48633, 48634, 48635 y 48740.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de 20 de julio de 2021, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, las siguientes líneas de subvenciones:

- 48632 "A EMPRESAS DE TTE. APORTACIONES EQUIL. ECON. SP ALCANTARILLA-MURCIA"

- 48633 "A EMPRESAS DE TTE. APORTAC. EQUIL. ECONÓMICO SP BENIEL-MURCIA"

- 48634 "A EMPRESAS DE TTE. APORTAC. EQUILIB. ECON. SP MOLINA SEGURA-MURCIA"

- 48635 "A EMPRESAS DE TTE. APORTAC. EQUILIB. ECON. SP ÁREA METROPOLITANA CARTAGENA-MAR MENOR"

- 48740 "A EMPRESAS DE TTE. APORTAC. EQUILIB. ECON. SP VALLE RICOTE-MUR-F ÁLAMO-PLAYAS"

Estas líneas están destinadas a compensar económicamente a los adjudicatarios de los contratos de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general que se presten entre las localidades definidas en el propio título de cada proyecto, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.





Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Jose Ramón Díez de Revenga Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-a2e0-0050569b34e7





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Alcantarilla-Murcia"	
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	48632 A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Alcantarilla-Murcia
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación económica al adjudicatario del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades de Alcantarilla y Murcia, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	24 meses
Costes previsibles	Importe 2.382.916,70 euros 2021: 0 € 2022: 1.289.655,22 € 2023: 1.093.261,48 € Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	El presupuesto base de licitación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre las localidades de Alcantarilla y Murcia, lo constituyen las compensaciones a abonar por la Administración como consecuencia de la imposición de las obligaciones de servicio público; dichas compensaciones vienen determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por venta de billetes indicados en el Anexo VII Viabilidad del Contrato. El presupuesto base de licitación resulta de la suma de la totalidad de las compensaciones percibidas por el contratista para todo el plazo de vigencia del contrato. Dichas compensaciones no forman parte de la base imponible del IVA por aplicación del número 3 del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la redacción vigente de acuerdo con la modificación realizada a través del apartado dos de la disposición final décima de la LCSP.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e497c9493b-0114-af2ea-0050509534e7





		Las ofertas de los licitadores podrán minorar el presupuesto base de licitación establecido por la Administración, pudiendo ser por tanto el importe de adjudicación inferior el presupuesto base de licitación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Anualmente se practicará una liquidación de la compensación económica en cada anualidad, y se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-a2e4-005059b534e7.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Beniel-Murcia"

Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	48633 A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Beniel-Murcia
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación económica al adjudicatario del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades de Beniel y Murcia, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	24 meses
Costes previsibles	Importe 1.058.237,18 euros 2021: 0€ 2022: 571.603,92 € 2023: 486.633,26 € Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	El presupuesto base de licitación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre las localidades de Beniel y Murcia, lo constituyen las compensaciones a abonar por la Administración como consecuencia de la imposición de las obligaciones de servicio público; dichas compensaciones vienen determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por venta de billetes indicados en el Anexo VII Viabilidad del Contrato. El presupuesto base de licitación resulta de la suma de la totalidad de las compensaciones percibidas por el contratista para todo el plazo de vigencia del contrato. Dichas compensaciones no forman parte de la base imponible del IVA por aplicación del número 3 del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la redacción vigente de acuerdo con la modificación realizada a través del apartado dos de la disposición final décima de la LCSP.

19/11/2021 14:23:06
DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e64976-493b-0114-af2e-0050569534e7





		Las ofertas de los licitadores podrán minorar el presupuesto base de licitación establecido por la Administración, pudiendo ser por tanto el importe de adjudicación inferior el presupuesto base de licitación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Anualmente se practicará una liquidación de la compensación económica en cada anualidad, y se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-a2e-005659b34e7.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Molina de Segura-Murcia"

Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	48634 A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Molina de Segura-Murcia
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación económica al adjudicatario del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades de Molina de Segura y Murcia, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	24 meses
Costes previsibles	Importe 2.545.696,93 euros 2021: 0 € 2022: 1.381.302,79 € 2023: 1.164.394,14 € Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	El presupuesto base de licitación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre las localidades de Molina de Segura y Murcia, lo constituyen las compensaciones a abonar por la Administración como consecuencia de la imposición de las obligaciones de servicio público; dichas compensaciones vienen determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por venta de billetes indicados en el Anexo VII Viabilidad del Contrato. El presupuesto base de licitación resulta de la suma de la totalidad de las compensaciones percibidas por el contratista para todo el plazo de vigencia del contrato. Dichas compensaciones no forman parte de la base imponible del IVA por aplicación del número 3 del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la redacción vigente de acuerdo con la modificación realizada a través del apartado dos de la disposición final décima de la LCSP.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e64976-493b-0114-af2e-0050569534e7





		Las ofertas de los licitadores podrán minorar el presupuesto base de licitación establecido por la Administración, pudiendo ser por tanto el importe de adjudicación inferior el presupuesto base de licitación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Anualmente se practicará una liquidación de la compensación económica en cada anualidad, y se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-2e4e-0050509534e7





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público entre Área Metropolitana de Cartagena y el Mar Menor”

Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	48635 A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público entre Área Metropolitana de Cartagena y el Mar Menor
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación económica al adjudicatario del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del Área Metropolitana de Cartagena y el Mar Menor, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	24 meses
Costes previsibles	Importe 3.223.741,91 euros 2021: 0 € 2022: 1.746.618,86 € 2023: 1.477.123,05 € Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	El presupuesto base de licitación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre las localidades del Área Metropolitana de Cartagena y el Mar Menor, lo constituyen las compensaciones a abonar por la Administración como consecuencia de la imposición de las obligaciones de servicio público; dichas compensaciones vienen determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por venta de billetes indicados en el Anexo VII Viabilidad del Contrato. El presupuesto base de licitación resulta de la suma de la totalidad de las compensaciones percibidas por el contratista para todo el plazo de vigencia del contrato. Dichas compensaciones no forman parte de la base imponible del IVA por aplicación del número 3 del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la redacción vigente de acuerdo con la modificación realizada a través del apartado dos de la disposición final décima de la LCSP.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c7c9-493b-0114-e2ee-0050569b34e7.





		Las ofertas de los licitadores podrán minorar el presupuesto base de licitación establecido por la Administración, pudiendo ser por tanto el importe de adjudicación inferior el presupuesto base de licitación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Anualmente se practicará una liquidación de la compensación económica en cada anualidad, y se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-a2e0-005659b34e7.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Valle de Ricote- Murcia- Fuente Álamo-Playas"

Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	48740 A empresas de transporte para aportaciones equilibrio económico servicio público Valle de Ricote- Murcia- Fuente Álamo-Playas
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación económica al adjudicatario del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades de Valle de Ricote- Murcia- Fuente Álamo-Playas, como consecuencia de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas por la Administración Regional, y que vendrán determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por la venta de billetes.
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	6 meses
Costes previsibles	Importe 5.000,00 euros 2021: 0 € 2022: 5.000,00 € Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	El presupuesto base de licitación del contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre las localidades de Valle de Ricote- Murcia- Fuente Álamo-Playas, lo constituyen las compensaciones a abonar por la Administración como consecuencia de la imposición de las obligaciones de servicio público; dichas compensaciones vienen determinadas por la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos por venta de billetes indicados en el Anexo VII Viabilidad del Contrato. El presupuesto base de licitación resulta de la suma de la totalidad de las compensaciones percibidas por el contratista para todo el plazo de vigencia del contrato. Dichas compensaciones no forman parte de la base imponible del IVA por aplicación del número 3 del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la redacción vigente de acuerdo con la modificación realizada a través del apartado dos de la disposición final décima de la LCSP.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0497c9-493b-0114-ae-0050509534e7





		Las ofertas de los licitadores podrán minorar el presupuesto base de licitación establecido por la Administración, pudiendo ser por tanto el importe de adjudicación inferior el presupuesto base de licitación.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Anualmente se practicará una liquidación de la compensación económica en cada anualidad, y se descontará de dicha compensación económica del adjudicatario la imputación anual por concepto de amortización de los vehículos mayores de 12 años que se encuentren adscritos al contrato, en la fecha de inicio del período de la liquidación.

19/11/2021 14:23:06

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e69c79-493b-0114-a2e0-00505b59534e7.

